



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 292 -2014- SERNANP

Lima, 26 NOV. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 2490-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 175-2014-SERNANP/JRCCHN del Jefe de la Reserva Comunal Chayu Nain, y el Informe N° 277-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que mediante el Memorandum N° 2490-2014-SERNANP-DGANP de fecha 20 de noviembre del 2014, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de Jefe de la Reserva Comunal Chayu Nain en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de la misma, Econ. Edilberto Kinin Inchipish;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 277-2014-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por el Jefe de la citada Área Natural Protegida. En ese sentido, resulta necesario designar a la persona que ejercerá la función de Jefe de la Reserva Comunal Chayu Nain, durante el periodo vacacional del titular de la misma;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General; y,

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente la Jefatura de la Reserva Comunal Chayu Nain, a la Especialista Sonia Karina Jacinto Fernández, del 24 al 30 de noviembre del 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por el Jefe de dicha ANP.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al Econ. Edilberto Kinin Inchipish, a la Especialista Sonia Karina Jacinto Fernández, así como también a la Oficina de Administración y a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

